

ELECTROLIMA S.A. E.S.P. - En Liquidación

**Dictamen sobre la revisión de
▶ Estados Financieros
A 31 de diciembre 2025**

Luis Fernando Tovar Santos
Contralor delegado SSPD

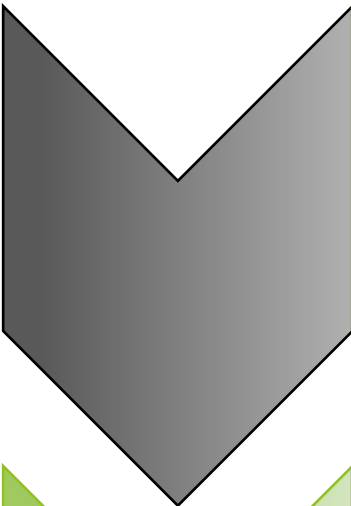
OPINIÓN

En mi condición de Contralor de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2025, los cuales incluyen Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros tomados fielmente de los libros presentan en forma razonable, la situación financiera de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA en liquidación, al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con el marco normativo para las entidades en liquidación y demás normas sobre la materia.

Responsabilidad de la Liquidación y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoria que practiqué.

- 
- Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

- 
- Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- 
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Responsabilidad del Contralor en relación con la auditoría de los Estados Financieros



- Conceptúo que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizará el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encontraba adscrita la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.



- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe de la Liquidadora de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2025.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - LEGAL

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

- En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

- En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes y/o materiales.

Aportes al sistema de seguridad

- En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, conceptúo que la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de diciembre de 2025 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

Gracias

